



COMUNA DE MAXIMO PAZ
MAIPU 855 - (2115) MAXIMO PAZ
DPTO. CONSTITUCION - PCIA. DE SANTA FE
Telefax: (03460)-496380/496005
E-mail: comunampaz@yahoo.com.ar

ORDENANZA NRO. 866/2015

Visto la Ley N° 13.458 y su Decreto Reglamentario, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada normativa se autoriza para el año 2015, a afectar hasta el veinticinco por ciento (25%) del destino de los ingresos provenientes del Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamientos y Rodados creado por la Ley 12385, para ser aplicados a gastos corrientes;

Que teniendo la Comuna de Máximo Paz fondos disponibles dentro de la asignación correspondiente al Año 2015;

Que la actual situación económica-financiera aconseja solicitar los beneficios que concede la Ley 13.458;

Por ello,

**LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

Artículo 1°- Solicitar a la Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas se asigne a esta administración, el importe de pesos ciento ochenta y cuatro mil veintiuno con noventa y siete centavos, (\$ 184.021,97.-) que no excede del veinticinco por ciento (25%) de los fondos que en virtud de la Ley 12.385 le corresponde para ser afectados a gastos corrientes, en el marco de la Ley 13.458 y su reglamentación.

Artículo 2°- Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Máximo Paz, 3 de noviembre de 2015.


CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno




IVAN JOSE CAMATS
Presidente Comunal